



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

La nota presentada por la firma DESAB S.A. obrante en el Expediente N° 4518/97, entregando en concepto de donación de BASF ARGENTINA S.A. con destino al área de Promoción y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo estipulado en el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4479

ARTICULO 1°: Acéptase la donación efectuada por el Empresa BASF ARGENTINA S.A. de 100 kg. de ABATE 1 SG, destinada al área de Promoción y Medio Ambiente, realizada por intermedio de la firma Desab S.A. de General Villegas.

ARTICULO 2°: Remítase nota de estilo agradeciendo la donación.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A UN DIA DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario H.C.D.



ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.